



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

PORTEL RUBIO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme al art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuestos al Público a efectos de reclamaciones, los Presupuestos Generales de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, aprobados inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2013.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Portelrubio, 26 de febrero de 2013.- La Secretaria, Rocío Gómez Fernández.

609

BOPSO-28-08032013